

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CONTRATO NÚMERO 201900084

CONTRATISTA: UNION ELECTRICA S.A

NIT: 890.937.250-6

OBJETO: El contratista se obliga con la ESU a la “Puesta a punto del circuito cerrado de televisión (CCTV) de la ciudad de Medellín - SERVICIOS”; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de octubre de 2019 una vez aprobadas las garantías por la Secretaria General de la ESU.

CLAUSULA ADICIONAL N.1: **Plazo:** Hasta el 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA ADICIONAL N.2: **Adición:** \$482.547.911.

CLAUSULA ADICIONAL N.3: **Plazo:** Hasta el 31 de enero de 2020.

CLAUSULA ADICIONAL N.4: **Plazo:** Hasta el 31 de marzo de 2020.
Adición: \$424.227.943.

VALOR INICIAL: \$2.258.406.266 AU INCLUIDO

VALOR FINAL: Tres mil ciento sesenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil ciento veinte mil pesos M/Cte. (\$3.165.182.120)

FECHA DE TERMINACIÓN: Hasta el 31 de marzo de 2020.

CLIENTE: Municipio de Medellín.

ek

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 2 de 4

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificatorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.
3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad hasta el 30 de abril de 2020, y pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31 de octubre de 2022.
6. Terminado el contrato, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Centro de Costos	31781
Valor Compromiso	\$2.258.406.266
Valor Contrato	\$2.258.406.266
Valor Ejecutado	\$2.258.237.554
Valor Pagado al Contratista	\$2.258.237.554
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$168.712

ek

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	Código: FT-M6-GC-03
		Versión: 01
		Página 3 de 4

Centro de Costos	31848
Valor Compromiso	\$482.547.910
Valor Contrato	\$482.547.910
Valor Ejecutado	\$482.547.910
Valor Pagado al Contratista	\$482.547.910
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$0

Centro de Costos	31880
Valor Compromiso	\$424.227.943
Valor Contrato	\$424.227.943
Valor Ejecutado	\$423.513.169
Valor Pagado al Contratista	\$423.513.169
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$714.774

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las Partes declaran que tanto el objeto del contrato, como el valor pactado fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anterior con base en el Informe de Supervisión.

TERCERO: Una vez realizado el cruce de cuentas a que haya lugar, lo cual se hará, de acuerdo con lo pactado en el contrato, con la presente acta de liquidación, las Partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución del contrato que aquí se liquida, renunciando a toda reclamación por vía administrativa y/o judicial.

K

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta el Contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato, no se presentaron acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento, calidad, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato. Para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

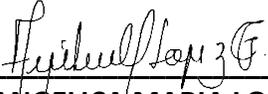
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día veintidós (22) de abril de dos mil veinte (2020).



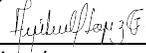
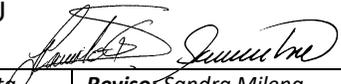
Diego ALEXANDER GONZALEZ FLÓREZ
 Gerente
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU



JESUS EFRAIN OSSA GOMEZ
 Representante Legal
 Unión Eléctrica S.A - Contratista



ANGELICA MARIA LOPEZ GARCÉS
 Supervisor Delegado
 Empresa para la Seguridad Urbana – ESU

Proyecto: Angélica María López Garcés 	Reviso: Sandra Zapata Grisales 	Reviso: Sandra Milena Bedoya 	Reviso: María Irma Castaño Álzate 
Cargo: Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

